



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N.33/ 2007.

Ref.: Integración Tribunales de Concurso

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 7 de junio de 2007.-

VISTO: la necesidad de proveer los cargos vacantes generados en el ejercicio 2006 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-

CONSIDERANDO: I) Que dichas vacantes fueron publicadas por O/D N° 02/2007 de fecha 22 enero de 2007;

II) que es decisión de esta Dirección Nacional realizar los ascensos mediante concurso de Oposición y Méritos de acuerdo al art. 18 del mencionado Decreto;

III) que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 se deberá elegir a un representante de los concursantes y su respectivo suplente para integrar el Tribunal de Concursos, los que deberán ser electos mediante voto secreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los arts. 1° y 2° del Decreto- Ley N° 15.691 de 7 de diciembre de 1984 y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1.) Integrar 4 (cuatro) Tribunales de Concurso en atención a la descentralización geográfica y a la diversidad de escalafones existentes en el Organismo, uno para el Escalafón "D" Receptorías, otro para el Escalafón "D" Resguardo, otro para el Escalafón "D" Especializado Aduanero y otro para los Escalafones "C" Administrativo y "F" Servicios.-

2.) Convocar a elecciones entre los funcionarios presupuestados de los Escalafones "D" Series Resguardo, Receptorías y Especializado Aduanero, "C" Administrativo y "F" Servicios para elegir sus representantes en los Tribunales de Concurso mencionados.-

3.) Fijar el día jueves 21 de junio para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y todas las Administraciones de Aduanas.-

4.) Responsabilizar a los Directores, encargados de Dirección y Administradores de Aduana de la notificación a todos los funcionarios a su cargo de la presente convocatoria y del instructivo que se adjunta.-

5.) Designar a los señores Administradores de Carrasco y Aduanas del Interior como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar 3 (tres) funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir los sobres cerrados y las actas correspondientes al Departamento de Recursos Humanos para su escrutinio.-

6.) Responsabilizar al Departamento de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Calificaciones, de la puesta en marcha de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo así como la realización del escrutinio nacional.-

7.) Designar a la Esc. Leonor Easton a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes.- En todo el proceso actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios de Aduana.-

8.) Se anexa Instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones.-

9.) Regístrese, dése en Orden del Día, publíquese en la página de información a los funcionarios y por la Dirección de todas las dependencias del Organismo colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia a su cargo.-

LAS/dv

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

A N E X O

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE DELEGADOS DE LOS CONCURSANTES PARA INTEGRAR

TRIBUNALES DE CONCURSOS – PROMOCIÓN VACANTES 2006

1.- Los funcionarios votarán dentro de cada jurisdicción mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación dejando constancia en el padrón correspondiente.-

2.- En Montevideo, la votación se llevará a cabo en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos- puerta 236, 2º piso del edificio de Aduana – en el horario de 10 a 16 hs.

En la Administración de Aduanas de Carrasco y en cada Administración de Aduana del interior los Administradores regularán el lugar y horario de votación en su jurisdicción.-

3.- En la Hoja de Votación que se utilizará a esos efectos el funcionario registrará el nombre de un solo candidato.- En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos se determinará el titular y suplente para cada Tribunal.-

4.- En cada lugar de votación habrá cuatro urnas, una para los votos de cada uno de los Tribunales :

- Receptorías
- Resguardo
- Especializado Aduanero
- Administrativo y Servicios

5.- Puede ser electo cualquier funcionario independientemente del Escalafón al que pertenezca.-

6.- Se deberá tener en cuenta que, para que los representantes puedan actuar para todos los grados a concursar, deberán ser funcionarios que revisten dentro de los grados mas altos de los distintos escalafones.-

7.- En cada lugar de votación se deberá labrar un acta donde constará la integración de la mesa, cantidad de votos emitidos diferenciados por Escalafón de acuerdo a lo establecido precedentemente.- Dicha acta y el padrón electoral donde constará la firma de cada votante junto a sus datos personales así como los sobres con los votos separados por cada escalafón_ deberán ser remitidos al Departamento de Recursos Humanos al día siguiente de las elecciones.-